



A N° 52813354

UN MIL NOVENTICUATRO

Nº CIENTO NOVENTINUEVE.

COMPRA-VENTA

DON JUSTINIANO CABRERA AGUILAR

EN REPRESENTACION DE DOÑA AMALIA

MARKY GUAYLUPO.

EN FAVOR DE

DON HILARIO HUAROTO PAUCAR

EN ICA, SETIEMBRE ONCE DE MIL

NOVECIENTOS SETENTIOCHO, ANTE

EL NOTARIO DON LUIS E. BARBOZA,

CON LIBRETA ELECTORAL NÚME-

RO CUATRO MILLONES SEISCIE-

TOS VEINTISEIS MIL CUATRO-

CIENTOS SIETE Y TRIBUTARIA

SEIS MILLONES TRESCIENTOS DO-

CE MIL CUATROCIENTOS ONCE, CU-

YO ARCHIVO ADMINISTRO POR DISPOSICIÓN DE LA CORTE SUPERIOR DE ICA, SEGÚN RESOLUCIÓN QUE SE INSERTA Y TESTIGOS DOÑA MARÍA MARTA DE DE LA CRUZ Y DON JUAN CARBAJAL RAMOS DE ÉSTA VECINDAD, COMPARECIERON DE UNA PARTE DON JUSTINIANO CABRERA AGUILAR, CASADO, INGENIERO CIVIL, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTITRÉS Y TRIBUTARIA TRES MILLONES NOVENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTITRÉS, CON DOMICILIO FISCAL EN OVALO BALTA NÚMERO MIL VEINTE DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE SURCO-LIMA, QUIÉN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE SU ESPOSA DOÑA AMALIA MARKY GUAYLUPO, SEGÚN PODER OTORGADO EN CUATRO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO, ANTE EL NOTARIO DE LIMA DOCTOR MIGUEL A. CORDOVA, QUE SE INSERTA, VECINO DE LIMA, DE TRÁNSITO EN ESTE LUGAR Y DE LA OTRA DON HILARIO HUAROTO PAUCAR, CASADO CON DOÑA CONSTANTINA HUACHÍN PALOMINO, AGRICULTOR, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, CON LIBRETA TRIBUTARIA B SETECIENTOS OCHENTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTICINCO, CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE MOLLENDO NÚMERO CIENTO DIECIOCHO DE ÉSTA CIUDAD, ACTUAL EN EL ANEXO DE AGORA DEL DISTRITO DE SANGAYAICO DE LA PROVINCIA

En Ica, Setiembre 1978.
Exp. 52813354
D. Hilario Huaroto Paucar.

DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA, VECINO DE
ESE LUGAR, DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD. AMBOS COMPARECIENTES
PERUANOS, VOTANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNI-
CIPALES, MAYORES DE EDAD, PROCEDEN POR DERECHO PROPIO, HÁBILES
PARA CONTRATAR É INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIE-
NES CONOZCO, ASÍ COMO A LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES Y ME EN-
TREGARON UNA MINUTA FIRMADA PARA QUE SU CONTENIDO SE ELEVE A
ESCRITURA PÚBLICA, LA MISMA QUE QUEDA ARCHIVADA EN SU RESPECTI-
VO LEGAJO CON EL NÚMERO CIENTO NOVENTIDOS, DE TODO LO QUE DOY
FÉ Y SU TENOR ES COMO SIGUE: - - - - -

MINUTA

SEÑOR NOTARIO.- SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRI-
TURAS PÚBLICAS, UNA POR LA CUAL CONSTE LA COMPRA-VENTA QUE
OTORGA DOÑA AMALIA MARKY GUAYLUPO, POR INTERMEDIO DE SU APODERA-
DO EL INGENIERO JUSTINIANO CABRERA ÁGUILAR, CON LIBRETA ELEC-
TORAL NÚMERO DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTIOCHO MIL OCHO-
CIENTOS TREINTITRÉS, Y LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO TRES MILLONES
NOVENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTITRÉS, A LA QUE SE LE DENO-
MINARÁ "VENDEDORA" Y DE LA OTRA PARTE DON HILARIO HUAROTO PAU-
CAR, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CUATRO MILLONES SETECIENTOS
SESENTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE Y LIBRETA TRIBUTARIA
NÚMERO B SETECIENTOS OCHENTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTICINCO, A
QUIÉN EN ADELANTE SE LE LLAMARÁ "COMPRADOR", EN LOS TÉRMINOS
Y CONDICIONES SIGUIENTES: - - - - -

PRIMERO

QUE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS EN MÉRITO AL PODER QUE SE TIENE



60686510

UN MIL NOVENTICINCO

A LA VISTA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DOÑA AMALIA MARKY GUAYLUPO, DA EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA EL TERRENO DENOMINADO HIGOS-PATA^{II}, SITUADO EN EL ANEXO DE AGORA, COMPRENSIÓN DEL DISTRITO DE SANGAYAYCO, DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANGAVELICA, EL MISMO, TIENE LOS SIGUIENTES LINDERAMIENTOS: POR EL NORTE, CON UN ERIAZO; POR EL SUR, CON CAMINO REAL; POR EL ESTE, CON CAMINO REAL Y UN SANJO; POR EL OESTE, CON LA PROPIEDAD DE JOSÉ ECHEGARAY, SIENDO SU EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE UNA HECTÁREA Y MEDIA, EXPROXIMADAMENTE. - - - - -

SEGUNDO

QUE LA VENDEDORA LO HUBO EL PREDIO MATERIA DE ESTE CONTRATO A TÍTULO HEREDITARIO DE SU CAUSANTE DOÑA FAUSTINA ECHEGARAY HUAROTO, MEDIANTE EL TESTAMENTO OTORGADO CON FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTIOCHO, FACCIONADO ANTE LA NOTARÍA DEL DOCTOR ELÍAS MUJICA Y ALVAREZ CALDERÓN DE LA CIUDAD DE LIMA, HABIENDO PAGADO EL IMPUESTO SUCESORIO CONFORME EL RECIBO DE FECHA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRÉS. - -

TERCERO

QUE EL PRECIO CONVENIDO EN FORMA CONVENCIONAL ES EN LA SUMA DE SOLES ORO TREINTA MIL SOLES, PRECIO EQUIVALENTE AL VALOR DEL TERRENO VENDIDO Y QUE LAS PARTES SE HACEN MÚTUA Y RECÍPROCA DONACIÓN DE CUALQUIER EXCESO Ó DIFERENCIA QUE PUDIERA HABER Y NO ES PERCIBIDA, PARA CUYO EFECTO RENUNCIAN A LAS EXCEPCIONES DE DOL, ERROR, LESIÓN Y A CUALQUIER OTRA RESCISORIA O DE NULIDAD, ASÍ MISMO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA VENTA ES AD-CORPUS Y COMPRENDE ENTRADAS, SALIDAS, USOS, COSTUMBRES, AIRES, SERVIDUMBRES Y DEMÁS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD SIN RESERVA ALGUNA. - -

CUARTO

QUE SOBRE EL PREDIO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO NO PESA NINGÚN GRAVÁMEN JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL, EN TODO CASO LA VENDEDORA SE COMPROMETE SER RESPONSABLE EN CUANTO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LEY. - - - - -

QUINTO

QUE EL PREDIO MATERIA DE ESTE CONVENIO EN LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO IMPUESTO Y SE HA CUMPLIDO CON LA DECLARACIÓN JURADA CONFORME EL DECRETO LEY NÚMERO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTICUATRO Y DECRETO LEY VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTITRÉS, ASIMISMO NO EXISTE DIVISIÓN O FRACCIONAMIENTO, COMO NINGUNA PROHIBICIÓN CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO LEY NÚMERO DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS EN SUS ARTÍCULOS PERTINENTES. - - - - -

SEXTO

SE HACE PRESENTE QUE EL PRECIO CONVENIDO CONVENCIONALMENTE LA VENDEDORA TIENE RECIBIDO EN SU TOTALIDAD Y POR LO MISMO DESDE HACE AÑOS A LA FECHA EL COMPRADOR SE ENCUENTRA EN PLENA POSESIÓN Y LAS MISMAS MEJORAS SON PUESTAS POR ÉL. - - - - -

SETIMO

QUE LAS PARTES CONTRATANTES PARA LOS EFECTOS LEGALES SEÑALAN DOMICILIO LEGAL LA VENDEDORA EN LA CALLE OVALO BALTA NÚMERO MIL VEINTE DEL DISTRITO DE BARRANCO Y EL COMPRADOR EN EL ANEXO DE ACORA, DEL DISTRITO DE SANGAYAYCO DE LA PROVINCIA DE CASTRO-



LA N° 60686508

UN MIL NOVENTISEIS

IRREYNA.

OCTAVO

LOS GASTOS ALCABALA, NOTARIALES Y REGISTRALES SERÁN POR CUENTA DEL COMPRADOR. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LOS ESTILOS DE LEY. ICA, OCHO DE SETIEMBRE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO.- G. HUAILLA. GUILLERMO HUAILLA VÁSQUEZ. ABOGADO. REGISTRO NÚMERO CIENTO CINQUENTIGUATRO.- J. CABRERA AGUILAR.- HILARIO HUAROTO PAUCAR.-

INSERTO

RECIBO DE PAGO. CERO ONCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE. BANCO DE LA NACIÓN. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. LEYES NÚMEROS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO-DIECISEIS MIL NOVECIENTOS-TÍTULO V-DD.SS. NÚMERO CIENTO TREINTISIETE-SESENTIOCHO HC-DOSCIENTOS CINCUENTICINCO-SESENTIOCHO HC-CUATROCIENTOS VEINTE-SESENTIOCHO HC. UNO.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO TRES MILLONES NOVENTIGUATRO MIL OCHO CIENTOS SESENTITRÉS .DDN JUSTINIANO CABRERA AGUILAR (VENDEDOR). DOMICILIO DEPARTAMENTO LIMA, PROVINCIA LIMA. DISTRITO SAN JOSÉ DE SURCO, OVALLO BALTA MIL VEINTE DOS.- DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO B SETECIENTOS OCHENTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTICINCO. DON HILARIO HUAROTO PAUCAR (COMPRADOR). DOMICILIO DEPARTAMENTO HUANCAYELICA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DISTRITO SANGAYAYCO, ANEXO DE ACORA. TRES.- DATOS RELATIVOS AL CONTRATO: NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRA-VENTA. FECHA OCHO-NUEVE-MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO. UBICACIÓN DEL INMUEBLE: TERRENO DENOMINADO HIGOS-PATA SITUADO EN EL ANEXO DE ACORA, COMPRENSIÓN DEL

- DISTRITO DE SANGAYAICO DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA. CUATRO.- CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO: FORMA DE PAGO DE LA COMPRA-VENTA: AL CONTADO. CAPITAL IMPONIBLE SOLES TREINTA MIL.- CUATRO. CUATRO IMPUESTO: ALCABALA DE ENAJENACIONES (COMPRADOR) SEIS POR CIENTO SOLES MIL OCHOCIENTOS. IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA DE ENAJENACIONES (VENDEDOR) SEIS POR CIENTO SOLES MIL OCHOCIENTOS. SUB-TOTAL SOLES TRES MIL SEISCIENTOS. TOTAL SOLES TRES MIL SEISCIENTOS. SON: TRES MIL SEISCIENTOS SOLES ORO. CINCO.- FECHA DE PAGO: DIA ONCE. MES NUEVE. AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO. SEIS: FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: JUSTINIANO CABRERA.- HILARIO HUAROTO P.- SIETE: RECIBIDO CONFORME: BANCO DE LA NACIÓN DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN.- RÚBRICA Y SELLO DE DOÑA GLORIA NOVARO.- RÚBRICA Y SELLO DEL EXPEDIDOR. ÁREA DE RECAUDACIÓN PAGOS DIRECTOS. ONCE SETIEMBRE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO. RÚBRICA Y SELLO DEL RECIBIDOR DEL MISMO BANCO. - - - - -

DECLARACION JURADA.- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES. DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIAS DE BIENES A TÍTULO ONEROSO. RUBRO UNO.- DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES: VENDEDOR: DON JUSTINIANO CABRERA AGUILAR POR DOÑA AMALIA MARCY GUAYLUPO DE CABRERA. DOMICILIO FISCAL: OVALO BALTA MIL VEINTE DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE SURCO DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: TRES MILLONES NOVENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTITRÉS. COMPRADOR: DON HILARIO HUAROTO PAUCAR. DOMICILIO FISCAL: ANEXO DE ACORA DISTRITO SANGAYAYCO DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA B SETECIENTOS OCHENTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTICINCO. RUBRO DOS.- DATOS RELATIVOS AL CONTRATO:



Nº 52813398

UN MIL NOVENTISIETE

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRA-VENTA. FECHA DEL CONTRATO:

OCHO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO. RUBRO TRES.-

DATOS RELATIVOS AL BIEN QUE SE TRANSFIERE: UBICACIÓN DEL BIEN:

TERRENO DENOMINADO HIGOS-PATA SITUADO EN EL ANEXO DE ACORA, COM-
PRENSIÓN DEL DISTRITO DE SANGAYAYCO DE LA PROVINCIA DE CASTRO-
VIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA. PRECIO DE TRANSFE-
RENCIA SOLES TREINTA MIL. FORMA DE TRANSFERENCIA: AL CONTADO.-

RUBRO CUATRO.- DETERMINACIÓN DE LA MATERIA IMPONIBLE Y ACOTA-

CIÓN DE LOS IMPUESTOS: IMPUESTO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES-LEY

NÚMERO QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO: MATERIA IMPONIBLE 30-

LES TREINTA MIL, TASA SEIS POR CIENTO. IMPUESTO SOLES MIL OCHO-

CIENTOS.- IMPUESTO ADICIONAL AL DE ALCABALA DE ENAJENACIONES-LEY

NÚMERO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS: MATERIA IMPONIBLE SOLES TREIN-

TA MIL. TASA SEIS POR CIENTO. IMPUESTO SOLES MIL OCHOCIENTOS. TOTAL

DE CADA IMPUESTO SOLES MIL OCHOCIENTOS. SOLES MIL OCHOCIENTOS.-

TOTAL GENERAL SOLES TRES MIL SEISCIENTOS.- ICA, ONCE DE SETIEM-

BRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO.- J. CABRERA A.- HILARIO HUARO-

TO.-

CERTIFICADO DE PAGO DEL IMPUESTO DE SUCESIÓN DE DOÑA FAUSTINA

ECHEGARA Y/HUAROTO.- REPÚBLICA PERUANA. ESCUDO DE LA PATRIA. AÑO

MIL NOVECIENTOS SETENTITRÉS. NÚMERO MIL CIENTO TREINTINUEVE. MINIS-

TERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIO-

NES. IMPUESTO A LAS PORCIONES SUCESORIAS E IMPUESTO A LAS MASAS

HEREDITARIAS. CERTIFICADO DE PAGO. EMITIDO DE ACUERDO CON LAS DIS-

POSICIONES DE LA LEY DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE - ARTÍCULO

DÉCIMO, DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA. EXEDIENTE NÚME-

RO CUARENTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO. SUCESIÓN TESTADA:

DE DON: FAUSTINA ECHEGARAY HUAROTO. FECHA DE FALLECIMIENTO: VEINTI-

SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIUNO. SUCESOR: AMALIA

TESTIMONIO

MARLY GUAYLUPO DE CABRERA. PARENTESCO: LINEA EXT. GRADO. LIQUIDACIÓN DE CATORCE/SEIS/MIL NOVECIENTOS SETENTITRÉS. PAGADOR: AMALIA MARLY GUAYLUPO DE CABRERA. DIRECCIÓN OVALO BALTA NÚMERO MIL VEINTE-BARRANCO. HABER SOLES ORO DOSCIENTOS TREINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTIUNO. SESENTINUEVE (SUMA AFECTA A IMPUESTO SOLES CIENTO TREINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE. VEINTIOCHO). IMPUESTO: LEY DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE-QUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA-OCCHO MIL QUINIENTOS CUARENTIOCHO Y D.S. TRESCIENTOS SETENTIOCHO-SESENTIOCHO. TASA DOCE. VEINTIOCHO POR CIENTO: IMPUESTO SOLES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE. CUARENTA. RECARGO (LEY DIECISEIS MIL CUARENTITRÉS, ARTÍCULO CIENTO CINCUENTITRÉS. CODIGO TRIBUTARIO CERO. SETENTICINCO POR CIENTO: DOSCIENTOS SEIS. CUARENTISIETE. SOLES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTICINCO. OCHENTISIETE. IMPUESTO: LEYES SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTITRÉS Y DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTICINCO. IMPUESTO: OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTIOCHO. TREINTIUNO. RECARGO (LEY DIECISEIS MIL CUARENTITRÉS, ARTÍCULO CIENTO CINCUENTITRÉS. CODIGO TRIBUTARIO) CERO. SETENTICINCO POR CIENTO: SESENTISEIS. SETENTITRÉS. SOLES OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTICINCO. CUATRO. TOTAL: TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SOLES ORO. TRENTISEIS MIL SETECIENTOS. NOVENTIUNO. LIMA DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRÉS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES. SUB-DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS A TITULO GRATUITO-LIMA. L. SOTIL. LUIS SOTIL WOODCOTT. SUB-DIRECTOR DE TRANSFERENCIAS A TITULO GRATUITO. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES. M. ROSPIGLIOSI. MANUEL J. ROSPIGLIOSI UBILLUZ. DIRECTOR DE IMP. TRANSFERENCIAS DE BIENES DE CAP. Y GRAVAMENES VARIOS.-A LA VUELTA: ESTE CERTIFICADO CONCEDE LA LIBRE DISPOSICIÓN DE LOS BIENES SIGUIENTES: INMUEBLES: CASA UBICADA EN EL JIRON SAN MARTÍN DE PORRAS NÚMERO



REGISTRO
N° 57506432

MIL NOVENTIOCHO

CUATROCIENTOS TREINTICINCO DEL DISTRITO DE TINGUIÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, CON UN ÁREA DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, VALORIZADA EN SOLES ORO CINCUENTA MIL.-CASA Y OTRAS CONSTRUCCIONES EN EL PREDIO RÚSTICO NUEVA ESTRELLA, UBICADO EN EL VALLE DE HUALCASANA (LUCAS) DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA, VALORIZADOS EN SOLES ORO TREINTA MIL, OCHO LOTES DE TERRENO EN EL PREDIO NUEVA ESTRELLA DEDICADOS A: ALFALFAR CINCO.DOS HECTÁREAS; EN ROTACIÓN UNA.DOS HECTÁREAS; DE PEÑOLERÍA UNA.DOS HECTÁREAS, UBICADOS EN LUCAS, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA, VALORIZADOS EN SOLES ORO SESENTISEIS MIL SEISCIENTOS.-EFECTIVOS.- SALDO DE LA LIBRETA DE AHORROS NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTICUATRO DEL BANCO INTERNACIONAL, EN ICA, POR SOLES TRECE MIL QUINIENTOS SETENTINUEVE.OCHO.-SALDO DE LA LIBRETA DE AHORROS NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTITRÉS DEL BANCO INTERNACIONAL EN ICA POR SOLES CUARENTIUNO.CUATRO.-SALDO DE LA LIBRETA DE AHORROS NÚMERO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTICINCO BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, EN ICA, POR SOLES SETECIENTOS ONCE.CINCUENTISIETE.-SEMOVIENTES:GANADO VACUNO, VALORIZACIÓN POR SOLES ORO SETENTICINCO MIL.NOTA: LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ARROJA SOLES ORO TREINTISEIS MIL SETECIENTOS.NOVENTIUNO.-CON LIQUIDACIÓN PROV.NÚMERO CERO CERO SEIS MIL QUINIENTOS SESENTISIETE SE PAGÓ SOLES DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS.DOS.-ONCE PAGARÉS DE SOLES DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO.NOVENTICINCO :TREINTIDOS MIL CIENTO CUARENTIUNO.CUARENTICINCO.DIFERENCIA A PAGAR SOLES MIL SEISCIENTOS TREINTISIETE.CUARENTICUATRO (CARGO).DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES.SUB-DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS A TÍTULO GRATUITO-LIMA.L.SOTIL.LUIS SOTIL WOOL-

COTT. SUB-DIRECTOR.-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.DIRECCIÓN
 GENERAL DE CONTRIBUCIONES.MANUEL ROSPIGLIOSI.MANUEL J. ROSPIGLIOSI
 UILLUZ.DIRECTOR DE IMP.TRANSFERENCIAS DE BIENES DE CAP.
 Y GRAVAMENES VARIOS.- SECCIÓN COBRANZAS NUMERO: CANJE:PAGADO RE-
 CIBO NÚMERO OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTIUÑO.FECHA
 VEINTE-OCCHOSETENTITRÉS: MIL SEISCIENTOS TREINTISIETE.CUARENTI-
 CUATRO.-CANJE PAGADO RECIBO NÚMERO LIQ.PROV. SEIS MIL QUINIENT-
 OS SESENTISIETE.FECHA VEINTISEIS-ONCE-SETENTIUNO: DOS MIL NOVE-
 CIENTOS VEINTIDOS.CERO DOS.-SECCIÓN COBRANZAS NÚMERO/PAGADO RE-
 CIBO NÚMERO: PAGARÉS UNO AL ONCE.FECHA VEINTISEIS-ONCE-SETEN-
 TIUNO: TREINTIDOS MIL CIENTO CUARENTIUNO.CUARENTICINCO: UN SELLO
 DEL BANCO DE LA NACIÓN.VEINTE AGOSTO MIL NOVECIENTOS SETENTI-
 TRÉS. - - - - -

TESTIMONIO-PODER.- NOTARIA PÚBLICA MIGUEL A.CÓRDOVA.D.LEY DIECI-
 NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE:TESTIMONIO NÚMERO: MINUTA NÚMERO
 CUARENTISEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE.FOLIO NÚMERO DIEZ MIL QUI-
 NIENTOS TREINTICINCO VUELTA.PODER AMPLIO Y ESPECIAL ANAIA MARY
 GUAYLUPO DE CABRERA A JUSTINIANO CABRERA AGUILAR.-EN LIMA,A CUA-
 TRO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO,ANTE MI EL NO-
 TARIO PÚBLICO Y LOS TESTIGOS DE ESTA VECINDAD,MAYORES Y HÁBILES,
 DON RAÚL RAMOS OMONTE Y DON JOSÉ RIVERA VALLE, SUFRAGANTES CON
 LIBRETAS ELECTORALES NÚMEROS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTI-
 SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE: DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL
 DOSCIENTOS TRES; Y, TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIEN-
 TOS CINCUENTISIETE Y CON LIBRETAS DE CONSCRIPCIÓN MILITAR NÚME-
 ROS: TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTIOCHO; DB-CIN-
 CUENTIOCHO-CERO SEIS MIL VEINTIOCHO; Y TRESCIENTOS SETENTICINCO
 MIL CUATROCIENTOS NOVENTIUNO-A, RESPECTIVAMENTE;FUÉ PRESENTE DO-



52813394

UN MIL NOVENTINUEVE

AMALIA MARKY GUAYLUPO DE CABRERA, PERUANA, CASADA CON DON JUSTINIANO CABRERA AGUILAR, OCUPADA EN SU CASA, SUFRAGANTE EN LAS ELECCIONES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO : DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTINUEVE MIL CIENTO OCHO; Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO TRES MILLONES NOVENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, LA OTORGANTE ES MAYOR DE EDAD, VECINA DE LA CAPITAL, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO Y HÁBIL PARA CONTRATAR, A QUIÉN CONOZCO DOY FE; ASÍ COMO A LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES; Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGÓ PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA DE PODER, LA QUE QUEDA ARCHIVADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO, CON EL NÚMERO CORRESPONDIENTE Y CUYO ITENOR ES COMO SIGUE: MINUTA.— SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE PODER AMPLIO Y ESPECIAL QUE OTORGE YO, AMALIA MARKY GUAYLUPO DE CABRERA, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO TRES MILLONES NOVENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINQUENTICINCO, CON DOMICILIO EN OVALO BALTA NÚMERO MIL VEINTE, DISTRITO DE BARRANCO, EN LOS TÉRMINOS QUE SIGUEN: CONFIERO PODER AMPLIO Y ESPECIAL EN FAVOR DE MI ESPOSO DON JUSTINIANO CABRERA AGUILAR, DE ESTA VE- CINDAD, PARA EL EFECTO DE QUE OTORQUE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRARA MI CAUSANTE DOÑA FAUSTINA ECHE- GARAY HUAROTO DE CABRERA EN FAVOR DE DON HILARIO HUAROTO PAU- CAR, DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO HIGOSPATA, SITO EN ACORA, PRO- VINCIA DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA. EN USO DE LA AMPLITUD DEL MANDATO, QUEDA MI APODERADO CON FACULTAD BAS- TANTE PARA FORMALIZAR DEBIDAMENTE EL CONTRATO SIN NINGUNA LI- MITACIÓN. AGREGUE USTED LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY. LINA, SETIEN- BRE PRIMERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO.— AMALIA M. DE CA- BRERA. MANUEL M. CORDOVA, ABOGADO. MATRÍCULA NÚMERO QUINIENTOS TREIN-

TISEIS.-CONCLUSION.- FORMALIZADO EL INSTRUMENTO DÍ A CÓNOGER SU
 OBJETO A LA OTORGANTE POR LA LECTURA QUE DE TODO ÉL LE HICÉ A
 PRESENCIA DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES AL PRINCIPIO NOMBRA-
 DOS, DESPUÉS DE LO CUAL SE RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DOY FÉ.-
 AMALIA M. DE CABRERA.- RAÚL RAMOS OMONTE.- JOSÉ RIVERA VALLE.- MIGUEL
 A. CORDOVA.- NOTARIO PÚBLICO DE LIMA. **CONCUERDA.-** ESTE PRIMER TES-
 TIMONIO CON LA ESCRITURA ORIGINAL CORRIENTE A FOJAS DIEZ MIL
 QUINIENTOS TREINTICINCO VUELTA DE MI REGISTRO CORRESPONDIENTE
 EL QUE RUBRICO, SIGNO, SELLO Y FIRMO, PREVIA CONFRONTACIÓN DE LEY
 EXPIDIÉNDOLO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EN LIMA, A CUATRO
 DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO. M. CORDOVA. MIGUEL A.
 CORDOVA. NOTARIO PÚBLICO. SELLO NOTARIAL. EN LAS HOJAS DEL TESTI-
 MONIO.- UN SIGNO. - - - - -

RESOLUCION.- AÑO DE LA AUSTERIDAD. REPÚBLICA PERUANA. ESCUDO DE
 LA PATRIA. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA. ICA, ONCE DE JULIO
 DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO. OF. ADM. NÚMERO MIL SEISCIENTOS
 TRECE. SEÑOR DOCTOR EDUARDO LAOS MORA. NOTARIO PÚBLICO DE LA PRO-
 VINCIA DE ICA. CIUDAD. POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE, TENGO
 EL HONOR DE DIRIGIRME A USTED, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE
 ESTE SUPERIOR TRIBUNAL LO HA DESIGNADO PARA QUE SE ENCARQUE
 DEL OFICIO DEL NOTARIO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD DON LUIS E. BARBOZA
 SALVADOR, QUIÉN SE ENCUENTRA CON LICENCIA POR MOTIVO DE ENFERMEDAD.
 CON ESTA OPORTUNIDAD OFREZCO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI ES-
 PECIAL ATENCIÓN. DIOS GUARDE A USTED. O. SOTELO. DR. OSCAR SOTELO URI-
 BE. SECRETARIO. SELLO DE LA CORTE SUPERIOR DE ICA. - - - - -

CONCLUSION

CON ARREGLO A LA MINUTA TRASCRITA É INSERTOS CORRESPONDIENTES, LOS



LIBRE
A N° 52813392

UN MIL CIENTO

COMPARECIENTES CELEBRAN LA ESCRITURA RELACIONADA. YO EL NOTARIO DOY FÉ QUE HE CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO; QUE HE LEÍDO ESTE INSTRUMENTO A LOS OTORGANTES A PRESENCIA DE DICHS TESTIGOS, DESPUES DE LO CUAL SE RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DEJANDO CONSTANCIA QUE DON HILARIO HUAROTO PAUCAR, ME HA PRESENTADO SU DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL, SELLADA POR EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO CON FECHA VEINTE-DOCE-SETENTISiete Y FIRMARON.

[Signature]

Hilario Huaroto Paucar

Maria Mercedes de la Cruz

Juan [Signature]

[Signature]

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 217

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°199 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 11 DE SETIEMBRE DE 1,978; QUE OTORGA: DON JUSTINIANO CABRERA AGUILAR EN REPRESENTACION DE DOÑA AMALIA MARKY GUAYLUPO; A FAVOR DE: DON HILARIO HUAROTO PAUCAR; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: LUIS E. BARBOZA, DEL PROTOCOLO N° 3, DEL BIENIO 1,977 – 1,978, FOLIO N° 1,094 AL FOLIO N° 1,100, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 13 (TRECE) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): LUIS BELTRAN HUAROTO HUACHIN, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 21467850. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 368 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 0740522, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 22 DE MAYO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR